



Resolución Suprema

Lima, 22 de noviembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector, tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, mediante el artículo 9° de la citada Ley, se creó la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud - SEPS, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 10° de la precitada Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, concordante con el artículo 36° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, establecen que el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, estará integrado por cinco miembros, entre ellos, un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo que los mismos deben ser designados mediante Resolución Suprema;

Que, con Resolución Suprema N° 023-2010-SA, de fecha 4 de noviembre de 2010, se designó al señor Zósimo Juan Pichihua Serna, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con el Oficio N° 9463-2013-EF/13.01, la Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que el señor Zósimo Juan Pichihua Serna, es el representante del citado Ministerio ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA;



Que, en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutivo y ratificar la designación del representante del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar la designación efectuada al señor **Zósimo Juan Pichihua Serna**, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Habiendo

[Firma manuscrita]

